



Protocolo de acción en caso de Accidentes en Giras de Estudios

Las giras de estudios corresponden al conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, tanto dentro como fuera del territorio nacional, grupo de alumnos de nuestro establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, culturales y cívicos del lugar que visiten.

Las giras de estudios que planifiquen, organicen y realicen los cursos y/o grupos de alumnos de nuestro establecimiento serán de responsabilidad de la Directora y Sostenedor del establecimiento, quien a su vez como requisito fundamental indica *“Que dichas giras deberán contar con 2 adultos responsables de las actividades es decir profesor, asistente de la educación o apoderado”*.

Como medida de precaución para evitar accidentes es necesario: *“Revisar que la empresa de transporte cuente con todas las autorizaciones y requisitos necesarios para realizar este tipo de viaje y a su vez exigidos por el Ministerio de Transporte”*

Todo profesor que realice giras de estudios con sus alumnos debe contar con una nómina actualizada de los datos de los apoderados de los alumnos asistentes a la actividad extracurricular y llevar documentación sobre declaración de accidentes escolares.

Estos procedimientos son aplicables a todos los alumnos que salgan del colegio ya sea por el día o en jornadas con estadía fuera del colegio, es decir tales como:

- Jornadas, campamentos, misiones, salidas pedagógicas, jornadas, actividades outdoor, viajes deportivos etc.
- En actividades extraordinarias en el curriculum como salidas en representación del establecimiento, los alumnos deberán ser acompañados por dos adultos en forma permanente, dependiendo de la cantidad de alumnos que asistan a las actividades.
- La autorización enviada a los apoderados para solicitar su permiso en las actividades, deben tener la información del lugar a visitar y la hora de salida y llegada.

En caso de accidentes en giras de estudios y/o actividades extracurriculares se deben seguir los siguientes pasos para la toma de decisiones y de esta manera tener un mejor actuar frente a los posibles escenarios.

1. En caso de Accidentes Leves:

- El profesor deberá evaluar la situación que se ha presentado.
- Prestar ayuda en primeros auxilios en caso que sea necesario.
- Trasladar de manera inmediata al centro asistencial más cercano.
- Dar aviso a dirección del establecimiento.
- Llamar a los respectivos apoderados del o los alumnos que han sufrido algún accidente de carácter leve.
- Acompañar a él o los alumnos hasta la llegada de algún familiar.

2. En caso de Accidentes Graves:

- El profesor y acompañante evalúan situación de riesgo.
- Inmediatamente después de evaluar, se comunicarán con los servicios de urgencias que sean requeridos (Ambulancias, Bomberos).
- Se comunicarán con carabineros al 133, informando sobre la situación vivida (accidente).
- Informar al establecimiento sobre lo sucedido y de las medidas que han sido tomadas.
- La dirección del establecimiento se hará responsable de comunicarse con cada uno de los apoderados de los alumnos involucrados en el accidente.
- Si, se realiza traslado de heridos, es el profesor quien debe acompañarlos hasta el servicio de urgencia, quedando a cargo del resto de alumnos el acompañante que le ha sido asignado por el establecimiento (Asistente de la educación y/o apoderado).
- Mantener contacto permanente con el colegio sobre los pasos que han sido realizados.
- Activar los mecanismos de “*Declaración de Accidentes Escolares*”.
- El colegio se hará responsable de mantener contacto y de seguir evolución del o los alumnos afectados y sus familias.

El Melón, Marzo de 2014.